

Estándar de competencias profesionales

Gestionar la producción de aves cinegéticas

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP1490_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Organizar la recepción de aves cinegéticas, su traslado y expedición entre las distintas dependencias de la granja, para la gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecida, y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.
- IC1.1** Las aves cinegéticas se controlan a su llegada, verificando la documentación (certificado de origen y estado sanitario, entre otros) aportada por el suministrador de animales.
- IC1.2** La recepción de las aves cinegéticas en la granja y el traslado entre las distintas dependencias se organizan, verificando que transcurren según el plan de actividades preparado por el técnico competente, de forma que los animales no se estresen ni dañen y sea lo más sencillos y efectivos posibles.
- IC1.3** La distribución de las aves en las distintas dependencias de la granja se organiza, en función de la proporción de sexos establecida y número de lotes, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- IC1.4** La distribución de aves en el parque de cría se organiza, en función del momento de nacimiento y tamaño de los pollitos en los parques de vuelo de primera y de segunda edad, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.

IC1.5 La captura, separación y preparación de las aves para transporte se organizan, distribuyéndolas por lotes, clases de edad o tamaño, supervisando el cumplimiento los protocolos establecidos.

IC1.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

IC1.7 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

EC2 Supervisar la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de las aves cinegéticas y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y las normativa aplicables de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

IC2.1 Las materias primas para elaboración de raciones, (piensos compuestos, correctores vitamínico-minerales) y materiales requeridos se controlan, verificando el stock y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

IC2.2 La mezcla de productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave se supervisa, verificando que se ajustan a la edad y estado productivo de los animales, utilizando las instalaciones requeridas cumpliendo con los cálculos del técnico superior.

IC2.3 La colocación y funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, (complementos vitamínico-minerales y agua), que no precisan instalación, se supervisa, verificando que no se producen exclusiones y/o luchas, riesgo de ahogamiento en las primeras clases de edad ni contaminación por excrementos y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias.

IC2.4 El suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, previamente organizados, se supervisa, verificando su ajuste al programa de alimentación de la explotación.

IC2.5 La aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de las aves cinegéticas se controla, elaborando informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

IC2.6 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

EC3 Gestionar las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción, incubación y cría,

comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

IC3.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

IC3.2 Los ciclos y períodos de fotoestimulación se organizan, a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie, llevando a cabo un seguimiento.

IC3.3 Los cambios (reemplazamiento o retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros), se organizan, siguiendo instrucciones del responsable superior, planificación de la producción y alternancia entre lotes en estimulación y descanso, elaborando informes sobre el proceso de cópula.

IC3.4 El estado de los niales se controla, efectuando un seguimiento y elaborando informes con el objetivo de cambiar y acondicionar periódicamente el material de relleno.

IC3.5 El traslado a las necedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia, se organiza, vigilando la densidad, ventilación, humedad y temperatura en ellas, según protocolo establecido.

IC3.6 Las características de las aves cinegéticas de reposición (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se controlan, verificando, llegado el momento, que se encuentren en las condiciones requeridas para su incorporación como animales reproductores, según el plan técnico de la explotación.

IC3.7 La retirada de huevos se supervisa, verificando que el almacenamiento sea por lotes y la destrucción de los huevos inviables, conforme al plan de la explotación.

IC3.8 El funcionamiento y estado higiénico-sanitario de la incubadora y la nacedora se supervisan, detectando anomalías y comunicándoselo al técnico superior.

IC3.9 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

IC3.10 Los registros de las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

EC4 Gestionar los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para que las aves cinegéticas vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural y evitar la entrada de otras aves o depredadores, siguiendo instrucciones del responsable superior, comprobando el seguimiento del manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales sanidad y bienestar animal.

- IC4.1** El estado de los materiales y productos requeridos para la aplicación de protocolos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
 - IC4.2** La colocación y mantenimiento de los elementos de enriquecimiento del medio en la explotación de aves (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros) se organiza, permitiendo a las aves defenderse de las condiciones climáticas, disminuir su estrés, adoptar conductas de autoprotección y otros comportamientos atávicos, supervisando época del año y lugares requeridos.
 - IC4.3** Las mejoras y enriquecimiento del medio en la explotación (suministro de insectos, granos o hierba fresca, siembra de pratenses, entre otros) se organizan, en base a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas, supervisando el seguimiento.
 - IC4.4** La colocación de redes de aislamiento de la instalación y dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque se supervisan, verificando que se realiza en los lugares requeridos, protegen contra el acceso de otras aves o depredadores y que se mantienen periódicamente, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.
 - IC4.5** La adaptación de los parques de vuelo de primera y segunda edad se supervisa, verificando que cumplan su función, disponiendo según especie, de amplias zonas abiertas, posaderos y limitadores de distancia de vuelo en aves de grandes dimensiones.
 - IC4.6** Los requerimientos que precisan las aves (densidades, estado de comederos y bebederos, estado de las instalaciones, entre otros) se supervisan, verificando que se ajustan a especie, sexo, edad, tamaño y/o estado productivo de los animales y cumplen las condiciones higiénico-sanitaria establecidas.
 - IC4.7** Los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas se controlan, haciendo seguimiento y elaborando informes.
 - IC4.8** Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
- EC5** Supervisar y, en su caso, realizar operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas, incidiendo en el aislamiento sanitario según fases productivas, para mantener su estado de salud, según manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

- IC5.1** El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones del programa sanitario se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
 - IC5.2** El estado sanitario y la pureza genética de las aves cinegéticas de la explotación se controlan efectuando la toma de muestras (heces, sangre, plumas, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario.
 - IC5.3** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, se controlan, supervisando su preparación y colaborando, en su caso, en la administración, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones del responsable superior.
 - IC5.4** El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación se organizan, evitando la entrada de enfermedades e informando al técnico superior de la sintomatología.
 - IC5.5** El sacrificio de aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones irreversibles, se supervisa, verificando su retirada y destrucción.
 - IC5.6** Las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros, se supervisan, verificando su funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias.
 - IC5.7** Los medios, equipos máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
 - IC5.8** Los registros de las operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.
- EC6** Controlar la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinegéticas, así como su registro, para conocer el estado general de la población y adoptar las medidas correctoras requeridas, según el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- IC6.1** El seguimiento de los momentos clave de la temporada reproductiva (cópulas y frecuencia, número de huevos depositados por cada hembra, lugares de puesta, inicio de las puestas y frecuencia, horarios de puesta más frecuente, duración de puesta, pico de puesta, eficacia de las medidas para orientar a sus nidales, entre otros) se controla, elaborando informes para detectar problemas y solicitar, en su caso, la ayuda veterinaria.
 - IC6.2** El seguimiento de anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, sociabilización (acoso a otras aves cinegéticas o animales acosados),

conductas individuales (se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente, estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (perdida de brillo en el plumaje, aspecto desaliñado o anomalías de mudas) se controla, elaborando informes para garantizar la alimentación, reproducción, salud y comportamiento de las aves cinegéticas, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.

IC6.3 La retirada de aves muertas se supervisa, notificando la realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

IC6.4 La existencia de aves cinegéticas con características fenotípicas anómalas se controla, elaborando informes y enviándolos a los técnicos superiores para adoptar las medidas pertinentes.

IC6.5 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o etológicas en aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

IC6.6 Los registros de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinegéticas se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

EC7 Supervisar la toma de datos corporales y de los huevos de aves cinegéticas, procediendo a su registro, para conocer el estado general de la población y adoptar las medidas correctoras oportunas, según condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

IC7.1 Los huevos de aves cinegéticas se controlan, en cada lote, recogiendo datos del estado embrionario, número de huevos no eclosionados, peso y huevos correspondientes a cada reproductor, para su registro y seguimiento.

IC7.2 El desarrollo general de aves cinegéticas se controla, mediante la recogida y registro de datos de la condición corporal (tamaño, peso, entre otros) de una muestra de los animales de cada lote, detectando desviaciones respecto a las tablas de cría y comunicándolas al técnico superior.

IC7.3 La calidad de las aves de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste en coloración a los estándares de la especie, capacidad de vuelo, resistencia y otras características fanerópticas) se controla, mediante la recogida de datos para determinar actuaciones en la explotación (sacrificio, separación, comercialización, entre otros).

IC7.4 El seguimiento y control de aves cinegéticas para su expedición y traslado se establece, mediante el anillado, realización de marcas alares de aves capturadas, aplicación y lectura de microchips, según lo establecido.

IC7.5 La explotación se gestiona por medio de los informes elaborados con datos obtenidos de las características de aves y huevos.

IC7.6 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de obtención de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

EC8 Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de aves cinegéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas, para optimizar dichos recursos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

IC8.1 La distribución de los trabajos y directrices de funcionamiento de una explotación de aves cinegéticas se programan por medio de un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, considerando la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.

IC8.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos, registrándolos en un informe de incidencias y proponiendo medidas correctoras para su solución.

IC8.3 Los trabajos se supervisan, verificando el cumplimiento según el plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

IC8.4 Los recursos humanos se distribuyen, en función de las características, cualificaciones de las personas y puestos de trabajo.

IC8.5 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.

IC8.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo asignado.

IC8.7 Las operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan, bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.

IC8.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando horas, condiciones de trabajo, rendimiento, costes y evaluando los resultados de las actividades.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos de fotoestimulación de los ciclos de celo y puesta. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje y medición. Material de oficina. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves, entre otros). Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios pequeños en el suelo, posaderas en altura, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Nacedoras. Dispositivos de control ambiental. Bioterios. Bebederos, comederos expendedores y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Incubadoras. Ovoscopio. Materiales y equipos de identificación y marcaje (microchips, anillas, entre otros).

Información utilizada o generada

Plan de reproducción, incubación y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, nacimientos, periodos de incubación, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, número de huevos incubados, número de huevos viables e inviables, entre otros). Programa de gestión y control de la alimentación, reproducción y sanitario. Registros del programa sanitario y de tratamientos. Registros del programa alimenticio. Registros del programa reproductivo. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (inicio de puesta, pico de puesta). Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Gráficos de control de parámetros ambientales. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Informes sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo y el rendimiento y coste de las actividades realizadas. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y Medidas correctoras. Programa DDD

(desinfección-desinsectación-desparasitación), de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.